

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES.

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 20 del mes de Julio último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 3 de Diciembre de 1916.)

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
9.803	9	2.203	Félix Caso Mier.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 67 (Cuba).....	115,50
>	10	2.204	Jaime Puntunet Pons.....	Idem.....	Idem.....	516,50
>	11	2.205	Jorge Paniello Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	284,00
>	12	2.206	Juan Pardo Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	602,75
>	13	2.207	Miguel Andrés Cantallops.....	Idem.....	Idem.....	595,50
>	14	2.208	Lorenzo Margáls Juan.....	Idem.....	Idem.....	576,50
>	15	2.209	Gabriel Adrover Adrover.....	Idem.....	Idem.....	606,25
>	16	2.210	Mateo Moro Benito.....	Idem.....	Idem.....	81,00
>	17	2.211	Pablo Martínez Miranda.....	Idem.....	Idem.....	333,75
>	18	2.212	Pedro Crespo Díez.....	Sargento.....	Idem.....	572,75
>	19	2.213	Francisco Suárez Zapico.....	Soldado.....	Idem.....	115,50
>	20	2.214	Saturnino Carazo Simón.....	Idem.....	Idem.....	143,75
9.804	1	2.215	Gabriel Esteve Aduá.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 67 (Cuba).....	573,75
>	2	2.216	José Gutiérrez Rivero.....	Idem.....	Idem.....	131,75
>	3	2.217	Salvador Torrell Solís.....	Idem.....	Idem.....	390,75
>	4	2.218	Jaime Donadéu Casas.....	Idem.....	Idem.....	544,25
>	5	2.219	Alfredo Ojanguren Fernández.....	Idem.....	Idem.....	114,00
>	6	2.220	Antonio Echevarría Borrás.....	Idem.....	Idem.....	530,45
>	7	2.221	José Bort Peset.....	Idem.....	Idem.....	599,00
>	8	2.222	Andrés Aguado Soria.....	Idem.....	Idem.....	563,75
>	9	2.223	Juan Clarasó Sala.....	Idem.....	Idem.....	501,25
>	10	2.224	Antonio Marbá Vilaplana.....	Idem.....	Idem.....	569,25
>	11	2.225	Emilio Roig Juanals.....	Idem.....	Idem.....	505,50
>	12	2.226	Juan Morte Salvador.....	Idem.....	Idem.....	638,75
>	13	2.227	Lino Busquet Tort.....	Idem.....	Idem.....	599,00
>	14	2.228	Manuel Guillaumon Gual.....	Idem.....	Idem.....	554,00
>	15	2.229	Rafael Sastre Bartolomé.....	Idem.....	Idem.....	577,75
>	16	2.230	Ramón Soler Allepuz.....	Idem.....	Idem.....	596,25
>	17	2.231	Nicolás Ferrer Folch.....	Idem.....	Idem.....	599,00
>	18	2.232	Juan Suriñach Costa.....	Idem.....	Idem.....	599,00
>	19	2.233	Santiago Rodríguez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	145,25
>	20	2.234	Agustín González Infesta.....	Idem.....	Idem.....	57,75
>	21	2.235	Manuel Prat Casadevall.....	Idem.....	Idem.....	566,75
>	22	2.236	Juan Gallego Martínez.....	Idem.....	Idem.....	544,25
>	23	2.237	Agustín Parajón Rebolgar.....	Idem.....	Idem.....	115,50
>	24	2.238	Francisco Arias García.....	Idem.....	Idem.....	115,50
>	25	2.239	Juan Pérez Lamas.....	Idem.....	Idem.....	135,00
>	26	2.240	Rafael Costa Castro.....	Idem.....	Idem.....	290,50
>	27	2.241	Joaquín Poveda Riquelme.....	Idem.....	Idem.....	563,00
>	28	2.242	Bernardo Obrador Adrover.....	Idem.....	Idem.....	543,50
9.805	1	2.243	José Ginjaimé Sabadé.....	Idem.....	Idem.....	514,50
>	2	2.244	Juan Serra Olivé.....	Cabo.....	Idem.....	530,00
>	3	2.245	Rosendo Costales Iglesias.....	Soldado.....	Idem.....	132,00
>	4	2.246	Secundino Mariano Salvador.....	Cabo.....	Idem.....	580,50
>	5	2.247	Antero Toledo Rodríguez.....	Soldado.....	Idem.....	529,25
>	6	2.248	Baldomero Lorenzo Carreño.....	Idem.....	Idem.....	138,00
>	7	2.249	Tomás Fayarri Vallés.....	Idem.....	Idem.....	591,50

Número de la relación de que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
9.805	8	2.250	Eutiquio Mínguez Ruiz.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 67 (Cuba).	131,50
»	9	2.251	Ignacio Beltrán Román.....	Idem.....	Idem.....	581,00
»	10	2.252	Juan Cubells Serrano.....	Idem.....	Idem.....	599,00
»	11	2.253	Joaquín Geronés Batllia.....	Idem.....	Idem.....	599,00
»	12	2.254	Manuel Fernández Miranda.....	Idem.....	Idem.....	138,00
»	13	2.255	Ramón Montaner Maná.....	Idem.....	Idem.....	369,25
»	14	2.256	Elias Montes López.....	Idem.....	Idem.....	115,50
»	15	2.257	Celestino Guerra Sáez.....	Idem.....	Idem.....	181,25
9.806	1	2.258	Celedonio González Cermefio.....	Idem.....	Idem de Isabel la Católica, número 75 (Cuba).....	67,00
»	2	2.259	Francisco Vázquez Lamas.....	Idem.....	Idem.....	288,85
»	3	2.260	José Cufí Sarolas.....	Idem.....	Idem.....	243,25
»	4	2.261	Eudocio Junco Gavito.....	Idem.....	Idem.....	60,00
»	5	2.262	Pedro Alvarez Maipartida.....	Idem.....	Idem.....	309,50
»	6	2.263	Angel Rute García.....	Idem.....	Idem.....	278,75
»	7	2.264	Pablo Núñez Moral.....	Idem.....	Idem.....	289,25
»	8	2.265	Pedro Sáiz Sáiz.....	Idem.....	Idem.....	309,50
»	9	2.266	Raimundo Pariente Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	61,00
»	10	2.267	Francisco Costales Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	86,00
»	11	2.268	Antonio Alonso Vargas.....	Idem.....	Idem.....	435,85
»	12	2.269	Felipe Rupérez Rupérez.....	Idem.....	Idem.....	497,00
»	13	2.270	Gil Rodríguez Giménez.....	Idem.....	Idem.....	285,00
»	14	2.271	Faustino Barroso Aldepe.....	Idem.....	Idem.....	169,00
»	15	2.272	Pascual Pons Agustí.....	Idem.....	Idem.....	317,90
»	16	2.273	Miguel Sánchez Canela.....	Idem.....	Idem.....	101,60
»	17	2.274	Celestino Novas Portas.....	Cabo.....	Idem.....	204,00
»	18	2.275	Lucio Laverni6 Herranz.....	Soldado.....	Idem.....	415,00
»	19	2.276	Antonio Fraile Morales.....	Idem.....	Idem.....	467,25
»	20	2.277	Martín Ruiz Marcelea.....	Idem.....	Idem.....	530,00
»	21	2.278	Jaime Serrat Llop.....	Idem.....	Idem.....	318,00
»	22	2.279	Pedro González Moro.....	Cabo.....	Idem.....	474,10
»	23	2.280	Pedro López Sotelo.....	Soldado.....	Idem.....	559,00
»	24	2.281	Silvestre de Gracia Navarro.....	Idem.....	Idem.....	482,35
»	25	2.282	Mariano Alcañiz Manero.....	Idem.....	Idem.....	315,00
»	26	2.283	Joaquín Montolin Moliner.....	Sargento.....	Idem.....	414,10
»	27	2.284	Francisco Muñoz Merlo.....	Soldado.....	Idem.....	512,00
»	28	2.285	Antonio Junquero Balletero.....	Idem.....	Idem.....	547,85
»	29	2.286	Ricardo Carril Colina.....	Idem.....	Idem.....	425,00
»	30	2.287	Eusebio Font Suñé.....	Idem.....	Idem.....	241,50
»	31	2.288	Antonio Frade Díaz.....	Idem.....	Idem.....	424,00
»	32	2.289	Juan Sanz Sanz.....	Idem.....	Idem.....	365,00
»	33	2.290	Miguel Luengo Cabezas.....	Idem.....	Idem.....	524,60
»	34	2.291	Francisco Rey Corrales.....	Idem.....	Idem.....	515,00
»	35	2.292	Manuel Serral Macizo.....	Idem.....	Idem.....	515,35
»	36	2.293	José Sarsanedas Xifá.....	Idem.....	Idem.....	340,50
»	37	2.294	Clemente Salvachica Martínez.....	Idem.....	Idem.....	30,00
»	38	2.295	Miguel Reig Oliveras.....	Idem.....	Idem.....	90,00
»	39	2.296	Ramón Ortiz González.....	Idem.....	Idem.....	595,00
»	40	2.297	Juan Molina Tercero.....	Idem.....	Idem.....	70,00
»	41	2.298	Francisco Maza Quintanilla.....	Idem.....	Idem.....	110,00
»	42	2.299	Gabriel Miró Nogués.....	Idem.....	Idem.....	349,10
»	43	2.300	José Martín Pereira.....	Idem.....	Idem.....	275,50
»	44	2.301	Nicolás Camacho Leirán.....	Idem.....	Idem.....	35,00
»	45	2.302	Antonio Clarimón Gallindo.....	Idem.....	Idem.....	521,35
»	46	2.303	Juan Caballero Fernández.....	Sargento.....	Idem.....	513,10
»	47	2.304	Miguel Cintado Vázquez.....	Soldado.....	Idem.....	447,50
»	48	2.305	Manuel Castillo Jiménez.....	Corneta.....	Idem.....	543,50
»	49	2.306	Guillermo Campillo González.....	Soldado.....	Idem.....	501,00
»	50	2.307	Victor Borreguero Casillas.....	Idem.....	Idem.....	455,50
»	51	2.308	Domingo Arias Salés.....	Idem.....	Idem.....	477,75
»	52	2.309	Pablo Santamaría Juez.....	Idem.....	Idem.....	192,10
»	53	2.310	Patricio Serrano Luna.....	Idem.....	Idem.....	408,00
»	54	2.311	Manuel Rubio Acosta.....	Cabo.....	Idem.....	548,75
»	55	2.312	José Rovira Castell.....	Soldado.....	Idem.....	377,75
»	56	2.313	Juan Ruiz Bueno.....	Idem.....	Idem.....	604,00
»	57	2.314	Miguel Miel Mayat.....	Idem.....	Idem.....	377,85
»	58	2.315	Manuel López Sueiro.....	Idem.....	Idem.....	547,35
»	59	2.316	Juan Jiménez Sánchez.....	Cabo.....	Idem.....	514,10
»	60	2.317	Jaime Farré Puiggrós.....	Soldado.....	Idem.....	452,80
»	61	2.318	Ramón Contreras de la Peña.....	Idem.....	Idem.....	118,25
»	62	2.319	Miguel Colás Villalba.....	Idem.....	Idem.....	368,60
»	63	2.320	Manuel Gómez García.....	Idem.....	Idem.....	473,35
»	64	2.321	Miguel García Escalante.....	Sargento.....	Idem.....	330,50
»	65	2.322	Mateo Miras Torregrosa.....	Soldado.....	Idem.....	91,00
»	66	2.323	Manuel Jordán Agut.....	Cabo.....	Idem.....	139,00

Múmero de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
9.806	67	2.324	Facundo de las Heras Cobaña.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 75 (Cuba).....	245,50
»	68	2.325	Antonio Gómez Benítez.....	Idem.....	Idem.....	182,00
»	69	2.326	Vicente Furné Lasala.....	Idem.....	Idem.....	72,00
»	70	2.327	Casildo Castro Peñas.....	Idem.....	Idem.....	518,10
»	71	2.328	Dionisio Carandell Garriga.....	Idem.....	Idem.....	46,10
»	72	2.329	Basilio Agustina Vidal.....	Idem.....	Idem.....	180,50
»	73	2.330	Agustín Alonso García.....	Idem.....	Idem.....	354,50
»	74	2.331	Raimundo Almudi Martín.....	Idem.....	Idem.....	402,85
»	75	2.332	Rafael Artacho Acedo.....	Idem.....	Idem.....	241,25
»	76	2.333	Francisco Vinuesa Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	415,00
»	77	2.334	Lorenzo Sánchez Lozo.....	Idem.....	Idem.....	510,00
»	78	2.335	Agustín Ribal Catá.....	Idem.....	Idem.....	60,00
9.807	1	2.336	Antonio Vicente Tamamea.....	Sargento.....	Batallón de Cazadores de Valladolid, número 21, afecto al Regimiento de Infantería de la Reina, número 2 (Cuba)	140,25
»	2	2.337	Antonio Fernández Corveiro.....	Soldado.....	Idem.....	494,00
»	3	2.338	Angel López Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	335,05
»	4	2.339	Ginés Arenas López.....	Idem.....	Idem.....	148,00
»	5	2.340	Juan Jodar Martínez.....	Idem.....	Idem.....	388,00
»	6	2.341	Juan Carmona Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	392,00
»	7	2.342	Mariano Santos García.....	Idem.....	Idem.....	532,75
»	8	2.343	Manuel García Horcajada.....	Idem.....	Idem.....	590,00
»	9	2.344	Pedro Lomas Gálvez.....	Idem.....	Idem.....	126,25
»	10	2.345	Ramón Viñals Pitart.....	Idem.....	Idem.....	440,25
»	11	2.346	Juan Iglesias Basania.....	Idem.....	Idem.....	1.056,65
9.808	1	2.347	Eliás Pérez Roldán.....	Idem.....	Disuelto Batallón del Principado de Asturias, Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3 (Cuba).....	141,60
»	2	2.348	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	15,50
»	3	2.349	Leopoldo Manjosa Fernández.....	Idem.....	Idem.....	155,00
»	4	2.350	Juan Murillo Benítez.....	Idem.....	Idem.....	15,75
»	5	2.351	Manuel Noriega González.....	Idem.....	Idem.....	158,65
»	6	2.352	Gregorio Almarra Brihuega.....	Idem.....	Idem.....	71,00
»	7	2.353	Juan Osuna Rubio.....	Idem.....	Idem.....	19,25
»	8	2.354	Ventura González Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	161,50
»	9	2.355	Agustín Muñio Alonso.....	Idem.....	Idem.....	145,25
»	10	2.356	Ramón Moya Millas.....	Idem.....	Idem.....	96,50
»	11	2.357	Esteban Ruiz Mora.....	Idem.....	Idem.....	111,25
»	12	2.358	Cándido Arranz Cortés.....	Idem.....	Idem.....	124,50
»	13	2.359	Boroteo López Cafiada.....	Idem.....	Idem.....	147,75
»	14	2.360	Benigno Mateo Martínez.....	Idem.....	Idem.....	84,00
»	15	2.361	Francisco Llorca Rivera.....	Idem.....	Idem.....	137,25
»	16	2.362	José María Payá Cucala.....	Idem.....	Idem.....	111,50
9.809	1	2.363	Manuel González Alvarez.....	Idem.....	Batallón de Bailén, Peninsular, número 1 (Cuba).....	73,00
»	2	2.364	Enrique Sureda Giral.....	Idem.....	Idem.....	84,30
»	3	2.365	Antonio Moreno Arribas.....	Idem.....	Idem.....	279,75
»	4	2.366	Esteban Serrano Blázquez.....	Idem.....	Idem.....	444,20
»	5	2.367	Crisanto Delgado Cuesta.....	Idem.....	Idem.....	80,05
»	6	2.368	Martín Coldevall Jordá.....	Idem.....	Idem.....	403,25
»	7	2.369	Francisco Coronas Vidal.....	Idem.....	Idem.....	116,00
»	8	2.370	Anselmo Moratino Fernández.....	Sargento.....	Idem.....	99,25
»	9	2.371	Bias Liso López.....	Soldado.....	Idem.....	74,30
»	10	2.372	Guillermo López Galiano.....	Idem.....	Idem.....	101,25
»	11	2.373	José Selé Inglés.....	Idem.....	Idem.....	90,50
»	12	2.374	Julián Segura Colón.....	Idem.....	Idem.....	145,50
»	13	2.375	Miguel Lozano Morales.....	Idem.....	Idem.....	101,25
»	14	2.376	José Lázaro Castillo.....	Idem.....	Idem.....	116,00
»	15	2.377	Manuel Cerdá Juliá.....	Idem.....	Idem.....	180,00
»	16	2.378	Manuel Delgado Salvador.....	Idem.....	Idem.....	107,00
»	17	2.379	Saturnino Escribano Naranjo.....	Idem.....	Idem.....	185,50
»	18	2.380	Salvador Planas Coll.....	Idem.....	Idem.....	92,00
»	19	2.381	Manuel de la Cruz Morrazán.....	Idem.....	Idem.....	382,00
»	20	2.382	José Lourido Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	327,00
»	21	2.383	Manuel Gallego Blanco.....	Idem.....	Idem.....	125,75
»	22	2.384	Juan Pérez Bolívar.....	Idem.....	Idem.....	453,00
9.810	1	2.385	Angel Oisca Oltra.....	Idem.....	Idem de Alcántara, Peninsular, número 3 (Cuba).....	142,00
»	2	2.386	Pedro García Martí.....	Idem.....	Idem.....	131,30
»	3	2.387	Nemesio Cabré Cabré.....	Idem.....	Idem.....	80,00
»	4	2.388	Salvador Oliva Torruella.....	Idem.....	Idem.....	148,75
»	5	2.389	Ramón Sanz Anabroua.....	Idem.....	Idem.....	193,60

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedoras.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
9.810	6	2.390	Joaquín Rebull Obré.....	Soldado.....	Batallón de Alcántara, Peninsular, número 3 (Cuba).....	242,60
»	7	2.391	Silvestre Ortiz Soler.....	Idem.....	Idem.....	160,35
»	8	2.392	Bernardino González García.....	Idem.....	Idem.....	90,50
»	9	2.393	Bruno Sabaté Tarragó.....	Idem.....	Idem.....	187,75
»	10	2.394	José Nayach Guixá.....	Idem.....	Idem.....	276,00
»	11	2.395	Pedro Alarcón Angulo.....	Idem.....	Idem.....	22,00
»	12	2.396	Eurique Marsset Senabre.....	Idem.....	Idem.....	104,25
»	13	2.397	Ramón Richart Pla.....	Idem.....	Idem.....	159,50
»	14	2.398	Eudaldo Giralt Ventura.....	Idem.....	Idem.....	67,00
»	15	2.399	José Pereiro García.....	Idem.....	Idem.....	21,00
»	16	2.400	José Castillo Catalá.....	Idem.....	Idem.....	237,10
»	17	2.401	Santiago Ruiz Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	54,00
»	18	2.402	José Cugat Balsebre.....	Idem.....	Idem.....	167,60
»	19	2.403	Francisco Martínez Gallego.....	Idem.....	Idem.....	76,20
»	20	2.404	Juan Serrano Arribas.....	Idem.....	Idem.....	272,60
»	21	2.405	Concordio Blázquez Blas.....	Idem.....	Idem.....	154,25
9.811	1	2.406	Agustín Gascó Lozano.....	Idem.....	Disuelto Batallón de Talavera, Peninsular, número 4, afecto al Regimiento de Infantería de Soria, número 9, (Cuba).....	540,80
»	2	2.407	Alejandro Barrio Juan.....	Idem.....	Idem.....	87,00
»	3	2.408	José Duret Bistué.....	Idem.....	Idem.....	645,60
»	4	2.409	Juan Tormo Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	650,65
»	5	2.410	Nicolás Sanz Gregorio.....	Cabo.....	Idem.....	663,60
»	6	2.411	José Reixach Teixedo.....	Soldado.....	Idem.....	622,05
»	7	2.412	Victor Eixaroh Guardiola.....	Idem.....	Idem.....	616,15
»	8	2.413	Tomás Solsona Capdevila.....	Idem.....	Idem.....	615,70
»	9	2.414	Rafael Ballester Ballester.....	Idem.....	Idem.....	645,40
»	10	2.415	Emilio Jimeno Risent.....	Idem.....	Idem.....	690,15
»	11	2.416	Juan Mollón Tonda.....	Idem.....	Idem.....	551,10
»	12	2.417	Francisco Calatayud Giner.....	Idem.....	Idem.....	665,85
»	13	2.418	Salvador Bosch Paláu.....	Idem.....	Idem.....	655,40
»	14	2.419	D. Juan Ballester Jové.....	Sargento.....	Idem.....	320,40
»	15	2.420	Indalecio Ferrer Albacete.....	Soldado.....	Idem.....	451,50
»	16	2.421	Francisco Juliá Vila.....	Idem.....	Idem.....	79,30
»	17	2.422	Constantino Román Martínez.....	Idem.....	Idem.....	299,25
»	18	2.423	Vicente Serra Tormo.....	Idem.....	Idem.....	21,75
»	19	2.424	Amado Ibáñez López.....	Idem.....	Idem.....	659,20
»	20	2.425	José Bataller Cabanes.....	Idem.....	Idem.....	630,15
»	21	2.426	Federico Sánchez Guíjarro.....	Idem.....	Idem.....	282,00
»	22	2.427	Gabriel Rodríguez Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	172,25
»	23	2.428	Pablo Truchero Cantero.....	Idem.....	Idem.....	77,00
»	24	2.429	Fernando Labueza Justo.....	Idem.....	Idem.....	512,75
»	25	2.430	Manuel Rodríguez Aguilar.....	Idem.....	Idem.....	162,10
»	26	2.431	Tomás López Sanchiz.....	Cabo.....	Idem.....	179,90
»	27	2.432	José Peirós Arbós.....	Soldado.....	Idem.....	118,65
»	28	2.433	Juan Liñana Alcover.....	Idem.....	Idem.....	656,65
»	29	2.434	Joaquín Villanueva Matón.....	Idem.....	Idem.....	315,30
»	30	2.435	Francisco Franco Zamora.....	Idem.....	Idem.....	6,85
»	31	2.436	Manuel Peiró Blay.....	Idem.....	Idem.....	242,50
»	32	2.437	D. José Benito Arosa.....	Sargento.....	Idem.....	89,70
»	33	2.438	José Cruillas Casado.....	Idem.....	Idem.....	496,50
»	34	2.439	Francisco Nieto Belmonte.....	Idem.....	Idem.....	429,55
»	35	2.440	José Martínez Gisbert.....	Soldado.....	Idem.....	479,50
»	36	2.441	Germán Chueca Bellido.....	Idem.....	Idem.....	707,85
»	37	2.442	Ramón Fernández Ferrero.....	Idem.....	Idem.....	133,75
»	38	2.443	José Domínguez Borrero.....	Idem.....	Idem.....	57,75
»	39	2.444	Miguel Serrano Palacín.....	Idem.....	Idem.....	721,25
9.812	1	2.445	Juan Pérez Gil.....	Idem.....	Idem de Chiclana, Peninsular, número 5, afecto al Regimiento de Infantería de Córdoba, número 10 (Cuba).....	78,25
»	2	2.446	Juan Iglesias Pujol.....	Idem.....	Idem.....	441,50
»	3	2.447	Bautista Gadea Navarro.....	Idem.....	Idem.....	570,50
9.813	1	2.448	Ignacio Barrera Laciaga.....	Idem.....	Idem.....	91,00
9.814	2	2.449	Joaquín Espinós Llorens.....	Idem.....	Idem.....	383,00
»	3	2.450	Hilario Trala Expósito.....	Idem.....	Idem.....	87,00
»	4	2.451	Juan Aliverch Perejordi.....	Idem.....	Idem.....	10,00
9.815	1	2.452	Ramón García Moliner.....	Idem.....	Batallón Provisional de la Habana, número 1 (Cuba).....	83,00
»	2	2.453	Antonio Alcocer Cano.....	Idem.....	Idem.....	156,75
»	3	2.454	Mariano Gómez Cuevas.....	Idem.....	Idem.....	112,50
»	4	2.455	Jorge Pérez Soler.....	Idem.....	Idem.....	20,00
»	5	2.456	Marcos Moreno Arredondo.....	Idem.....	Idem.....	89,15
»	6	2.457	Manuel Monreal Marcos.....	Idem.....	Idem.....	395,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
9.815	7	2.458	Juan Cancio Garrolario.....	Soldado.....	Batallón Provisional de la Habana, número 1 (Cuba).....	51,25
>	8	2.459	José Pérez Pasamar.....	Idem.....	Idem.....	31,00
>	9	2.460	Felipe Tarancón Gallego.....	Idem.....	Idem.....	217,50
>	10	2.461	José Mata Alcañal.....	Idem.....	Idem.....	20,00
>	11	2.462	Juan Garrido Vargas.....	Idem.....	Idem.....	411,25
>	12	2.463	Serafin Martín Olivera.....	Idem.....	Idem.....	139,50
>	13	2.464	Bernardo Martín Rubí.....	Idem.....	Idem.....	147,75
>	14	2.465	Pablo Gil Zaragozano.....	Idem.....	Idem.....	357,25
>	15	2.466	Francisco Delfín Villa.....	Idem.....	Idem.....	159,75
>	16	2.467	Tiburcio Tudelilla Martínez.....	Idem.....	Idem.....	293,25
>	17	2.468	José Garrucho Gil.....	Idem.....	Idem.....	138,75
>	18	2.469	Mariano Polo Martínez.....	Idem.....	Idem.....	73,75
>	19	2.470	Marcos Córcoles Morcillo.....	Idem.....	Idem.....	141,75
>	20	2.471	Pedro Vidal García.....	Idem.....	Idem.....	16,50
>	21	2.472	Tomás Barrera Torres.....	Idem.....	Idem.....	211,00
>	22	2.473	Manuel García Morales.....	Idem.....	Idem.....	12,50
>	23	2.474	Santiago Bonegas Salas.....	Idem.....	Idem.....	33,75
>	24	2.475	José Carretero Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	45,75
>	25	2.476	Juan Castellano Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	147,75
>	26	2.477	Pedro Llandaró Maimó.....	Idem.....	Idem.....	339,00
>	27	2.478	Juan Vergara Martín.....	Idem.....	Idem.....	150,75
>	28	2.479	Salvador Pifarré Minquell.....	Idem.....	Idem.....	351,25
>	29	2.480	Enrique Bayo Monferrer.....	Idem.....	Idem.....	141,75
>	30	2.481	Joaquín Fortes Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	208,50
>	31	2.482	José Cortina Fernández.....	Idem.....	Idem.....	199,75
>	32	2.483	Juan Espejo Sierra.....	Idem.....	Idem.....	241,25
>	33	2.484	José García Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	155,25
>	34	2.485	Francisco Giménez Clarós.....	Idem.....	Idem.....	150,75
>	35	2.486	Manuel Cáscar Ciria.....	Idem.....	Idem.....	61,25
>	36	2.487	Tomás Villar Esteban.....	Idem.....	Idem.....	51,00
>	37	2.488	Jesús del Río Santos.....	Idem.....	Idem.....	399,25
>	38	2.489	Francisco Fuentes Palacio.....	Idem.....	Idem.....	34,50
>	39	2.490	Antonio Molina Guerrero.....	Idem.....	Idem.....	138,75
>	40	2.491	Joaquín Vicente Galian.....	Idem.....	Idem.....	510,00
>	41	2.492	Tomás Valles Barrada.....	Idem.....	Idem.....	208,50
>	42	2.493	Enrique Fortea Espinos.....	Idem.....	Idem.....	147,75
>	43	2.494	Justo Santos Ocaña.....	Idem.....	Idem.....	73,50
>	44	2.495	José Bójar Molina.....	Idem.....	Idem.....	147,75
>	45	2.496	Saturnino Loma Prado.....	Idem.....	Idem.....	285,65
>	46	2.497	Pascual Cantabella Falco.....	Idem.....	Idem.....	149,00
>	47	2.498	Rafael Sánchez Ambrosia.....	Idem.....	Idem.....	367,00
>	48	2.499	Bartolomé Horraeh Armengual.....	Idem.....	Idem.....	178,00
>	49	2.500	Roque Aleixandre Blaguer.....	Idem.....	Idem.....	224,45
>	50	2.501	José Herrador León.....	Idem.....	Idem.....	243,25
>	51	2.502	Pío Gutiérrez Peña.....	Idem.....	Idem.....	118,25
>	52	2.503	Lauroano Díez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	31,50
>	53	2.504	Pedro Cervol Pérez.....	Idem.....	Idem.....	314,00
>	54	2.505	Pablo Pérez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	152,00
>	55	2.506	Vicente Jordá Rivelles.....	Idem.....	Idem.....	117,25
>	56	2.507	Gabriel Olivé Mas.....	Idem.....	Idem.....	148,50
>	57	2.508	Pablo Santos Campos.....	Idem.....	Idem.....	453,00
>	58	2.509	Manuel Alba Rivera.....	Idem.....	Idem.....	155,25
>	59	2.510	José Douet Sifre.....	Idem.....	Idem.....	382,25
>	60	2.511	Hilario Entrana Vicente.....	Idem.....	Idem.....	395,25
>	61	2.512	Pedro Puig Sosias.....	Idem.....	Idem.....	240,00
>	62	2.513	Silverio Pascual Boronat.....	Idem.....	Idem.....	87,00
>	63	2.514	José Pizarro Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	147,75
>	64	2.515	Pedro Nevado Pavón.....	Idem.....	Idem.....	336,00
>	65	2.516	Ramón Díaz Gómez.....	Sargento.....	Idem.....	150,75
>	66	2.517	Pedro Echevarría Bilbao.....	Soldado.....	Idem.....	390,00
>	67	2.518	Miguel Verdu Verdú.....	Idem.....	Idem.....	355,50
>	68	2.519	Zoilo Escamilla Mialdía.....	Idem.....	Idem.....	345,25
>	69	2.520	Valeriano Corvaian Corvaian.....	Idem.....	Idem.....	147,75
>	70	2.521	Juan Martín Blanco.....	Cabo.....	Idem.....	89,00
>	71	2.522	Isidro Zafra Giménez.....	Soldado.....	Idem.....	222,00
>	72	2.523	Toribio Maizel Clemente.....	Idem.....	Idem.....	41,75
>	73	2.524	Pablo Varas Yuste.....	Idem.....	Idem.....	145,50
>	74	2.525	Santiago Ajo Portela.....	Idem.....	Idem.....	128,25
>	75	2.526	Gabriel Moreno Magdas.....	Idem.....	Idem.....	272,50
>	76	2.527	Serafin Porto González.....	Idem.....	Idem.....	317,00
>	77	2.528	Tomás Escamilla Mata.....	Idem.....	Idem.....	153,50
>	78	2.529	Salvador Esteban Portolés.....	Idem.....	Idem.....	113,50
>	79	2.530	Eusebio Carcelén Avilés.....	Idem.....	Idem.....	83,50
>	80	2.531	Ruffino Martínez Moya.....	Idem.....	Idem.....	153,50
>	81	2.532	José Miranda Urdangaray.....	Idem.....	Idem.....	272,00
>	82	2.533	Rafael Sender Cambra.....	Idem.....	Idem.....	301,00

Número de relación de que proceda el crédito.	Número del que tiene al crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
9.815	83	2.534	Martín Moreno García.....	Soldado.....	Batallón Provisional de la Habana, número 1 (Cuba).....	376,75
»	84	2.535	Pedro Termes Sanón.....	Idem.....	Idem.....	108,00
»	85	2.536	Pedro Garrido Pérez.....	Idem.....	Idem.....	89,75
»	86	2.537	Rosendo Flotats Caballería.....	Idem.....	Idem.....	479,00
»	87	2.538	Manuel Muñoz Beltrán.....	Idem.....	Idem.....	508,75
»	88	2.539	Nemesio Sáiz Latorre.....	Idem.....	Idem.....	407,50
»	89	2.540	Abundio Pérez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	20,00
9.816	1	2.541	Felipe Salas Ibáñez.....	Idem.....	Idem de Puerto Rico, número 1 (Cuba).....	89,25
»	2	2.542	Vicente Altozano Calzada.....	Idem.....	Idem.....	104,50
»	3	2.543	Nicasio Burgos Pinto.....	Idem.....	Idem.....	508,50
»	4	2.544	Patricio Escolano Moreno.....	Idem.....	Idem.....	242,00
»	5	2.545	Juan Jiménez Contreras.....	Idem.....	Idem.....	456,00
»	6	2.546	José Franco Martín.....	Idem.....	Idem.....	57,50
»	7	2.547	Antonio Durán Pérez.....	Idem.....	Idem.....	246,20
»	8	3.548	José Martín Laríos.....	Idem.....	Idem.....	138,50
»	9	2.549	Juan Rodríguez Martín.....	Idem.....	Idem.....	223,75
»	10	2.550	José Pérez López.....	Idem.....	Idem.....	273,00
»	11	2.551	Francisco García Lodeiro.....	Cabo.....	Idem.....	208,75
»	12	2.552	Francisco Sánchez Godoy.....	Soldado.....	Idem.....	319,25
»	13	2.553	Juan Caballero Morante.....	Idem.....	Idem.....	315,75
»	14	2.554	Antoñía Frías Rancero.....	Idem.....	Idem.....	227,00
»	15	2.555	José Portas Frescoas.....	Idem.....	Idem.....	249,75
»	16	2.556	Ramón Flunca París.....	Idem.....	Idem.....	89,25
»	17	2.557	Santos Feitos Fernández.....	Idem.....	Idem.....	239,50
»	18	2.558	Justinjano Avila Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	432,00
»	19	2.559	Perfecto Delgado Méndez.....	Idem.....	Idem.....	41,50
»	20	2.560	Dionisio Fontal Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	400,00
»	21	2.561	José Terol Alcázar.....	Idem.....	Idem.....	100,75
9.817	1	2.562	Angel Remolón Sillá.....	Cabo.....	Idem, número 5 (Cuba).....	127,75
»	2	2.563	Felipe Coiradas Lestón.....	Soldado.....	Idem.....	134,25
»	3	2.564	José Taboada Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	44,25
»	4	2.565	Pedro Nolasco Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	149,25
»	5	2.566	Alejandro Belsa Pliart.....	Corneta.....	Idem.....	126,75
»	6	2.567	Emiliano Mayordomo Mayordomo.....	Soldado.....	Idem.....	168,00
»	7	2.568	Francisco Díaz Montero.....	Idem.....	Idem.....	159,25
»	8	2.569	Francisco Ramírez García.....	Idem.....	Idem.....	165,75
»	9	2.570	Gervasio Flores Grande.....	Idem.....	Idem.....	139,00
»	10	2.571	José Masdén Navarro.....	Idem.....	Idem.....	108,00
»	11	2.572	José Pastra Lagresa.....	Idem.....	Idem.....	149,50
»	12	2.573	Marcelino Abad Pinza.....	Idem.....	Idem.....	141,75
»	13	2.574	Manuel Biniés Faubo.....	Idem.....	Idem.....	81,00
»	14	2.575	Pedro Torres Mari.....	Idem.....	Idem.....	126,75
»	15	2.576	Ramón Serra Boado.....	Idem.....	Idem.....	69,50
»	16	2.577	Vicente Puerta Letón.....	Idem.....	Idem.....	62,25
»	17	2.578	José Pastra Lagresa.....	Idem.....	Idem.....	314,60
9.818	1	2.579	Cirilo Rubio Losarcos.....	Idem.....	Batallón Expedicionario, número 3 (Filipinas).....	65,62
»	2	2.580	José Haras Beato.....	Idem.....	Idem.....	35,62
»	3	2.581	Justo Mesa Moriche.....	Sargento.....	Idem.....	255,00
»	4	2.582	José Amorós López.....	Soldado.....	Idem.....	129,37
»	5	2.583	José Alarcón Jover.....	Idem.....	Idem.....	133,12
9.819	1	2.584	José María Compani y Binaplana.....	Idem.....	Disuelto Regimiento de Caballería del Príncipe, número 3, afecto al de Cazadores de Alfonso XII, número 21 (Cuba).....	135,00
»	2	2.585	Antonio García Martínez.....	Idem.....	Idem.....	555,50
»	3	2.586	Pedro Conesa Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	609,00
»	4	2.587	Cristóbal Martín Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	655,25
»	5	2.588	Justo Marqués Cordero.....	Sargento.....	Idem.....	419,50
»	6	2.589	Marco López Hernández.....	Soldado.....	Idem.....	172,75
»	7	2.590	Antonio Valderrama González.....	Idem.....	Idem.....	630,00
»	8	2.591	José Pla Martínez.....	Idem.....	Idem.....	588,25
»	9	2.592	Enrique Aroca Pardo.....	Idem.....	Idem.....	453,50
»	10	2.593	Julián Antón La Huerta.....	Idem.....	Idem.....	478,50
9.820	1	2.594	Julián González Rodrigo.....	Cabo.....	Idem de Villajiciosa, afecto al de Lanceros de España, séptimo de Caballería (Cuba).....	270,00
»	2	2.595	Francisco Mangas Rodríguez.....	Soldado.....	Idem.....	328,65
9.821	1	2.596	Andrés Rodoreda Cobo.....	Idem.....	Regimiento de Caballería de Numancia (Cuba).....	499,00
»	2	2.597	Maximino Castresana Castresana.....	Idem.....	Idem.....	514,50
»	3	2.598	Joaquín Almenara Diéguez.....	Idem.....	Idem.....	440,00
»	4	2.599	Juan Cantalo Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	205,00
»	5	2.600	Enrique Vaillo Gomis.....	Idem.....	Idem.....	247,25

Número de la relación que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE EN CRÉDITO — Pesetas.
9.821	6	2.601	José Felipe León.....	Soldado.....	Regimiento de Caballería de Numancia (Cuba).....	430,00
»	7	2.602	Manuel Escapa Acosta.....	Idem.....	Idem.....	88,00
»	8	2.603	José Bonet Lacall.....	Idem.....	Idem.....	458,00
»	9	2.604	José Berbel Berbel.....	Idem.....	Idem.....	328,00
»	10	2.605	Juan Morcillo Barroso.....	Idem.....	Idem.....	97,50
9.823	1	2.606	Francisco García Santervás.....	Artillero.....	Cuarto Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba).....	530,15
»	2	2.607	Juan Gómez López.....	Idem.....	Idem.....	60,00
»	3	2.608	Maximino Balbasa Aguin.....	Idem.....	Idem.....	273,75
»	4	2.609	Pablo Sanz Pueyo.....	Idem.....	Idem.....	377,00
»	5	2.610	Abelardo González González.....	Idem.....	Idem.....	227,50
»	6	2.611	Manuel Raposo Sevillano.....	Idem.....	Idem.....	50,00
»	7	2.612	Fernando Aragón Rubio.....	Idem.....	Idem.....	2,00
9.824	1	2.613	Miguel Carrascosa Martínez.....	Idem.....	Idem.....	64,50
»	2	2.614	Francisco López Gil.....	Idem.....	Idem.....	122,50
»	3	2.615	Manuel Domper Manzano.....	Idem.....	Idem.....	145,00
»	4	2.616	Joaquín Manesa Rasoó.....	Idem.....	Idem.....	117,00
9.825	1	2.617	Francisco Peidró García.....	Idem.....	Brigada Mixta de Artillería (Cuba).....	177,00
9.826	1	2.618	Basilio Martínez Sellés.....	Obrero.....	Compañía de Obreros de la Maestranza de la Habana (Artillería) (Cuba).....	499,25
»	2	2.619	Eduardo Arias Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	511,75
»	3	2.620	José Mateo Carbajo.....	Idem.....	Idem.....	116,00
»	4	2.621	Inocencio Díez y Díez.....	Idem.....	Idem.....	250,25
»	5	2.622	Bernardo Martínez Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	223,00
»	6	2.623	Benito Gracia López.....	Idem.....	Idem.....	60,90
9.827	1	2.624	José Baqué Arsenella.....	Sargento.....	Primer Batallón del tercer Regimiento de Zapadores Minadores, afecto al tercer Regimiento de Zapadores Minadores (Cuba).....	447,90
»	2	2.625	Jaime Millastre Grive.....	Idem.....	Idem.....	244,00
»	3	2.626	Antonio Lozano Fernández.....	Soldado.....	Idem.....	159,70
»	4	2.627	Eustaquio Cárdenas Bolaño.....	Idem.....	Idem.....	542,65
»	5	2.628	Juan Jiménez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	477,50
»	6	2.629	Juan Martín Roncero.....	Idem.....	Idem.....	568,00
»	7	2.630	Juan Ortiz Surañez.....	Idem.....	Idem.....	372,95
»	8	2.631	José María de los Reyes Machado.....	Idem.....	Idem.....	337,25
»	9	2.632	Manuel Saura Ruiz.....	Cabo.....	Idem.....	542,50
»	10	2.633	Rosendo Simó Viel.....	Soldado.....	Idem.....	513,50
»	11	2.634	Salvador Campillo Seonar.....	Idem.....	Idem.....	552,50
»	12	2.635	Antonio Grandal Ogando.....	Idem.....	Idem.....	424,35
»	13	2.636	Antonio Ríos Ambroy.....	Idem.....	Idem.....	237,50
»	14	2.637	Eusebio Acheaga Aguirre.....	Idem.....	Idem.....	284,00
»	15	2.638	Emilio Soto Rodríguez.....	Corneta.....	Idem.....	219,25
»	16	2.639	Hermisio Redondo Moreno.....	Soldado.....	Idem.....	234,90
»	17	2.640	José González Escobedo.....	Idem.....	Idem.....	385,50
»	18	2.641	Juan Martínez Casanova.....	Cabo.....	Idem.....	347,60
»	19	2.642	José de la Rosa Rodríguez.....	Sargento.....	Idem.....	426,75
»	20	2.643	Jesús Saavedra Montes.....	Soldado.....	Idem.....	289,00
»	21	2.644	Sebastián Rico Gisbert.....	Idem.....	Idem.....	392,75
»	22	2.645	José Hernández García.....	Idem.....	Idem.....	152,00
»	23	2.646	Enrique López Pérez.....	Cabo.....	Idem.....	546,00
»	24	2.647	Enrique Pérez Suárez.....	Soldado.....	Idem.....	269,00
»	25	2.648	Eugenio Vicente Cullá.....	Idem.....	Idem.....	430,25
»	26	2.649	Jorge Alegre Pérez.....	Sargento.....	Idem.....	562,30
»	27	2.650	José Lamac Toa.....	Soldado.....	Idem.....	129,00
»	28	2.651	Mariano Félix Félix.....	Idem.....	Idem.....	115,00
»	29	2.652	Rafael Domínguez Sosa.....	Idem.....	Idem.....	81,00
»	30	2.653	José Pito Palop.....	Idem.....	Idem.....	521,30
9.828	1	2.654	Feliciano Berná Prechac.....	Cabo.....	Segunda Brigada de Sanidad Militar (Cuba).....	95,25
»	2	2.655	Leopoldo Cordero Arroyo.....	Idem.....	Idem.....	519,25
»	3	2.656	Manuel Romero Patacios.....	Idem.....	Idem.....	60,00
»	4	2.657	Rafael García Fernández.....	Idem.....	Idem.....	204,00
»	5	2.658	Antonio Hernández Gutiérrez.....	Sanitario.....	Idem.....	118,00
»	6	2.659	José Herencia Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	382,50
»	7	2.660	Julián Gutiérrez Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	239,75
»	8	2.661	Ramón Roiz Carbó.....	Idem.....	Idem.....	397,00
»	9	2.662	Andrés López Macías.....	Idem.....	Idem.....	98,00
»	10	2.663	Adolfo Vázquez Resines.....	Idem.....	Idem.....	30,00
»	11	2.664	Antonio Barberá Piqueres.....	Idem.....	Idem.....	9,75
»	12	2.665	Antonio Durán Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	380,00
»	13	2.666	Antonio Duró Santuró.....	Idem.....	Idem.....	211,50
»	14	2.667	Ángel Cabanas de la Mata.....	Idem.....	Idem.....	106,75

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito Pesetas.
9.828	15	2.668	Baltasar Azorín Sánchez.....	Sanitario.....	Segunda Brigada de Sanidad Militar (Cuba).....	110,50
»	16	2.669	Basilio Romero Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	322,50
»	17	2.670	Claudio Langa Langa.....	Idem.....	Idem.....	433,50
»	18	2.671	Diego Gómez Camacho.....	Idem.....	Idem.....	251,00
»	19	2.672	Domingo Pérez Martín.....	Idem.....	Idem.....	67,50
»	20	2.673	Eugenio Bartoli Massana.....	Idem.....	Idem.....	627,60
»	21	2.674	Enrique Funyent Batlle.....	Idem.....	Idem.....	320,75
»	22	2.675	Estanislao Alcover Copóns.....	Idem.....	Idem.....	585,80
»	23	2.676	Francisco Alsina Costa.....	Idem.....	Idem.....	235,00
»	24	2.677	Francisco Ballesteros Abarca.....	Idem.....	Idem.....	225,25
»	25	2.678	Francisco Martínez García.....	Idem.....	Idem.....	265,25
»	26	2.679	Francisco Hernández Romero.....	Idem.....	Idem.....	376,50
»	27	2.680	Félix Santos Calderón.....	Idem.....	Idem.....	208,00
»	28	2.681	Gabriel Bisquena Carró.....	Idem.....	Idem.....	152,00
»	29	2.682	Gervasio Martín Frías.....	Idem.....	Idem.....	104,00
»	30	2.683	Jaimo Cirera Ballesteros.....	Idem.....	Idem.....	217,75
»	31	2.684	Josés Espinosa Sáez.....	Idem.....	Idem.....	248,65
»	32	2.685	José Gómez Lozano.....	Idem.....	Idem.....	324,75
»	33	2.686	José Comés Tarrés.....	Idem.....	Idem.....	407,25
»	34	2.687	José Pérez Frías.....	Idem.....	Idem.....	168,50
»	35	2.688	José Torres Blanco.....	Idem.....	Idem.....	471,15
»	36	2.689	José Preciados López.....	Idem.....	Idem.....	202,50
»	37	2.690	Joaquín Ventura Ballester.....	Idem.....	Idem.....	576,30
»	38	2.691	Juan Lloret Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	78,75
»	39	2.692	Juan Vilaseca Asunción.....	Idem.....	Idem.....	60,00
»	40	2.693	Juan Herrero Mallen.....	Idem.....	Idem.....	259,00
»	41	2.694	Justo Criado Cuadrillero.....	Idem.....	Idem.....	29,00
»	42	2.695	Luis Sánchez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	197,75
»	43	2.696	León Aznárez Cervera.....	Idem.....	Idem.....	214,75
»	44	2.697	Marcelino Clots Yusté.....	Idem.....	Idem.....	5,50
»	45	2.698	Maximiliano Alcalá Izquierdo.....	Idem.....	Idem.....	580,75
»	46	2.699	Norberto Fernández González.....	Idem.....	Idem.....	408,75
»	47	2.700	Pascual Montoliu Catalayud.....	Idem.....	Idem.....	328,25
»	48	2.701	Rafael Cava Celma.....	Idem.....	Idem.....	236,00
»	49	2.702	Rafael Rubio Garrido.....	Idem.....	Idem.....	48,50
»	50	2.703	Román Monter Angel.....	Idem.....	Idem.....	454,50
»	51	2.704	Venancio Toledo Prieto.....	Idem.....	Idem.....	343,25
»	52	2.705	Victoriano Monasterio Inchausti.....	Idem.....	Idem.....	160,25
9.829	1	2.706	D. Francisco Moreno Cordero.....	Paisano.....	22 Tercio de la Guardia Civil (Filipinas).....	61,86
9.830	1	2.707	Gregorio Martínez Martínez.....	Cabo.....	Guardia Civil Comandancia de Santa Clara, 18 Tercio (Cuba).....	676,14
9.831	1	2.708	D. Fortunato Ortega Rubio.....	2.º Teniente.....	Habilitación de Expectantes á embarco de Cuba (Cuba).....	714,00
9.832	1	2.709	D. Carlos Maroto Sánchez.....	Oficial Celador.....	Idem de la P. M. y E. S. de Ingenieros (Filipinas).....	2.156,10
»	2	2.710	D. Emilio Gutiérrez Mediano.....	Idem.....	Idem.....	1.931,25
9.836	1	2.711	Benigno Salomé Alvar.....	Voluntario.....	Primer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	449,60
9.837	1	2.712	José Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	Segundo idem (Cuba).....	168,40
»	2	2.713	Angel José Araujo.....	Cabo.....	Idem.....	292,20
9.838	1	2.714	D. Salvador Soberat Poi.....	1.º Teniente.....	Cuarto idem (Cuba).....	442,45
9.839	1	2.715	Antonio Garrido Garrido.....	Guerrillero.....	Quinto idem (Cuba).....	152,15
»	2	2.716	Benigno Giménez Inésnito.....	Idem.....	Idem.....	109,65
»	3	2.717	Agustín Manso Salgado.....	Idem.....	Idem.....	42,85
»	4	2.718	Gervasio Marqués García.....	Idem.....	Idem.....	24,00
»	5	2.719	Manuel Pérez, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	187,30
»	6	2.720	Francisco Vega Manso.....	Idem.....	Idem.....	132,80
»	7	2.721	Martín Cuesta López.....	Idem.....	Idem.....	310,05
»	8	2.722	Antonio Álvarez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	85,30
»	9	2.723	Manuel Vera Barroso.....	Idem.....	Idem.....	84,15
»	10	2.724	Germán Giménez Blanco.....	Idem.....	Idem.....	130,15
»	11	2.725	Ramón Vera Expósito.....	Idem.....	Idem.....	165,15
»	12	2.726	Agustín González Acosta.....	Idem.....	Idem.....	277,80
»	13	2.727	Elaudio Rodríguez Tortuoso.....	Idem.....	Idem.....	193,05
»	14	2.728	Lorenzo Ramos González.....	Idem.....	Idem.....	281,00
»	15	2.729	Juan Molina Luque.....	Idem.....	Idem.....	229,15
»	16	2.730	Eteban Rojas Cárdenas.....	Idem.....	Idem.....	226,15
»	17	2.731	Ricardo Corona Corona.....	Idem.....	Idem.....	172,20
»	18	2.732	Teófilo Espino Romero.....	Cabo.....	Idem.....	157,70
»	19	2.733	Pedro Marrero González.....	Guerrillero.....	Idem.....	282,30
»	20	2.734	Manuel Fernández Núñez.....	Idem.....	Idem.....	220,15
»	21	2.735	Rafael Salomé Anido.....	Idem.....	Idem.....	218,20
»	22	2.736	Miguel Dueñas, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	8,50
9.840	1	2.737	D. Andrés Abella Díaz.....	1.º Teniente.....	Sexto idem (Cuba).....	309,40

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Caja expedicionaria de ser declarados rebeldes y de incurrir en las consecuencias legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á saber desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, de los autos, sumas y emplazo, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial proceder á la detención, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 112 y 282 de la ley de Enjuiciamiento criminal y 287 de la ley de Enjuiciamiento Militar, del Código de Justicia Militar y de las Ordenes.

10777

TORRES LUCAS, Vicente; natural de Oñubia (Cuenca), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años, hijo de Pedro y Antonia; domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, número 33; procesado por estafa y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. García del Rivero, para responder á los cargos que le resulten en mencionada causa. 15375

10778

VIAMANUEL, Natividad; de estado viuda, profesión sirvienta, de treinta y siete años; domiciliada últimamente en la calle de Villamagna, número 2 triplicado, bajo; procesado por hurto de 250 pesetas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sande, para llevar á efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias, apercibida de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar. 15371

10779

VICENTE CAPDEVILA, Manuel; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de José y Ana; domiciliado últimamente en la calle de Bot, número 14, segundo-primera; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15344

10780

YENES CABALLERO, Félix; natural de Valladolid, de estado casado, profesión sirviente, de cincuenta años; procesado por estafa de cuatro sacos de salvado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sande, á fin de llevar á efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 15370

10781

LANGUITA PASCUAL, Juan; hijo de Pedro y María, natural de Verges (Gerona), de treinta años, estatura 1,660 metros, pelo negro, cejas y ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial; do-

miliado últimamente en Verges; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Mariano Morote Lucio-Villegas, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 28 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote. JG—4250

10782

ANTOLIN ALONSO, Mateo; hijo de Mercedes, natural de Revenga (Palencia), estado soltero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Santander; sujeto á expediente por haber faltado á la concentración ordenada para el día 5 del actual; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Julio Bellido Valdéz, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de San Marcial, número 41, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 24 de Noviembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido. JG—4223

10783

Autor ó autores desconocidos de un contrabando de 20 kilos 700 gramos de tabaco extranjero, aprehendido el día 9 de Octubre del corriente año, en la Colonia de la Almadraba, de Ceuta, por fuerzas de la Guardia Civil, cuya aprehensión se efectuó en unión de una caballería menor que lo conducía en un serón; comparecerán, en término de treinta días, á partir desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de Cádiz y GACETA DE MADRID, ante el Capitán de Infantería D. Miguel García Gutiérrez, Juez instructor de la Comandancia General, para responder á los cargos que en la causa que instruyo con dicho motivo les resulten, apercibiéndoles que, de no efectuarlo, serán declarados rebeldes. Ceuta, 28 de Noviembre de 1916.—Miguel G. Gutiérrez. JG—4243

10784

BARTRINA VILA, Salvador; hijo de Jacinto y Magdalena, natural de Batet (Gerona), de veintitrés años, estatura 1,643 metros; domiciliado últimamente en Batet; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Mariano Morote Lucio-Villegas, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 25 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote. JG—4260

10785

BIGAS PRAT, Joaquín; hijo de Francisco y Josefa, natural de Granera (Barcelona), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,161 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Francia, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor, D. Cristóbal Fernández Valdéz, Comandante, con destino en el Regimiento In-

fantería de La Albuera, número 26, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 25 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Cristóbal Fernández. JG—4262

10786

BLANCH BORONAT, Jacinto; hijo de Jacinto y Elvira, natural de Tarragona, estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, estatura 1,641 metros, pelo negro, ojos ídem, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Vicente Jiménez Rodríguez, residente en esta Plaza, Cuartel del Carro, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tarragona, 25 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Jiménez. JG—4259

10797

CABELLO ATIENZA, Francisco; hijo de Antonio y Carmen, natural de Alcaucén (Málaga), estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,637 metros; domiciliado últimamente en Alcaucén; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Fulgencio de Heredia y de la Canal, Capitán del Regimiento Artillería, á caballo, cuarto de Campaña, de guarnición en este cantón.—Campamento de Carabanchel, 25 de Noviembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Fulgencio de Heredia. JG—4245

10788

CAPOLETE TAIBO, Gerardo; hijo de Pedro y Francisca; domiciliado últimamente en La Coruña, calle de Atocha Alta, número 21, bajo; comparecerá, en este Juzgado, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de esta Comandancia de Marina, de este puerto, D. Jesús Fuente Tr-go, para ser notificado de la remisión de la condena condicional que sufre por el delito de haberle exigido el pago de una multa á los Capitanes de los vapores *Cabo Ortegale* y *Velásquez*, dándose por notificado desde la publicación de esta citación en la GACETA DE MADRID.—La Coruña, 24 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Jesús Fuente. JM—4238

10789

GIARRETA LEGUINA, Adrián; hijo de Pablo y Brígida, natural de Echano (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Echano, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado de Instrucción, ante el Juez instructor D. Recaredo Asensi Rodríguez, con destino en el Regimiento Infantería de Carallano, número 43, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Bilbao, 22 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Recaredo Asensi. JG—4231

10790

CHAPERÓ GARCÍA, Pedro; hijo de Anacleto y Leandra (difuntos), natural de Villastre del Pinar (Burgos), estado soltero, de oficio labrador, de veinticinco años, estatura 1,660 metros, del Reemplazo de 1909, y avecinado últimamente en

dicho Vilviestre del Pinar, procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, primer Ayudante, del Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, D. Antonio Andueza García, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.—Burgos, 23 de Noviembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Andueza. JG—4226

10791

DOALLO ARCEU, *Nicanor*; hijo de Antolin y Nicasia, natural de Lamagrande (Orense), estado soltero, profesión panadero, de veinte años; domiciliado últimamente en Lamagrande; procesado por el delito de polizontaje; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bunes.—Cádiz, 21 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—4241

10792

El individuo llamado Antonio, que en Febrero de 1914 trabajaba en la estación de Cartagena, en la confección de ragonnes para el transporte de la naranja; domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá, en el término de quince días, ante la Autoridad militar del punto en donde se encuentre, y le manifestará su domicilio, para que ésta lo haga al Capitán de Infantería de Marina, D. Miguel Munuera López, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para prestar declaración en causa por estafa y uso indebido de uniforme, instruido contra el marinero José Antonio Nicolás Cardona Pons.—Cartagena, 1.º de Diciembre de 1916.—El Juez instructor, Munuera. JM—4235

10793

ESTÉBANEZ SANTAMARIA, *Teodoro*; hijo de Enstaquio y Sofia, natural de Tamariz de Campos (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color moreno, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Villaballester (Buenos Aires); sujeto á expediente por haber faltado á la concentración ordenada para el día 5 del actual; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 28 de Noviembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido. JG—4225

10794

FRANCO FERNANDEZ, *Pedro*; hijo de José y Concepción, natural de Adelan, Ayuntamiento de Alfoz (Lugo), vecindado en América, nació en 28 de Septiembre de 1894, de oficio jornalero, de estado soltero; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Lugo y *GACETA DE MADRID*, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 51, D. Francisco Franco Salgado Araujo, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de

Noviembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Franco. JG—4239

10795

GELI FERRER, *José*; hijo de Francisco y Maria, natural de Palafrugell (Gerona), de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Mariano Morote Lucio Villegas, en término de treinta días, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 27 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote. JG—4251

10796

GOMEZ SANCHEZ, *Luis*; natural de Madrid, de estado soltero, de treinta y cinco años, de oficio barbero; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por el delito de segunda desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Joaquín Gutiérrez Garde, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Noviembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Gutiérrez. JG—4244

10797

GONZALEZ ORTEGA, *Valerio*; hijo de Cesáreo y de Juana, natural de Paredes de Nave, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, domiciliado últimamente en la República Argentina, provincia de Córdoba y sujeto á expediente por haber faltado á la concentración ordenada para el día 5 del actual; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 24 de Noviembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido. JG—4227

10798

GOROSTIZA ARECHAGA, *Cosimbro*; hijo de Angel y Dominga, natural de Baracaldo (Vizcaya), estado soltero, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez instructor, D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 21 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Vidal Sanz. JG—4233

10799

HUGUET GORB, *José Antonio*; hijo de Jaime y Teresa, natural de Suñé (Lérida), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, cejas y pelo rubio, ojos grandes, nariz regular, barba regular, boca ancha, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Corral de Buzos (Almería), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á Cuer-

po; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor, D. Cristóbal Fernández Valdés, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 22 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Cristóbal Fernández. JG—4256

10800

ISASI BILBAO, *Maura*; hijo de Isidoro y Francisca, natural de Baracaldo (Vizcaya), estado soltero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez instructor, don Vidal Sanz Echevarría, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 11 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Vidal Sanz. JG—4232

10801

LARRAGA MELERO, *Francisco*; hijo de Máximo y María, natural de Fardosires (Zaragoza), de treinta y un años, estado soltero, profesión labrador, de 1,515 metros de estatura, residente actualmente en Toulouse (Francia); procesado por la falta grave de no haberse incorporado á su destino; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Ramón Olivares Sagaray, Juez instructor del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en la Plaza de Jaca (Huesca).—Jaca, 18 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Ramón Olivares. JG—4264

10802

LOPEZ, *Manuel*; natural de Zaragoza, estado soltero, profesión panadero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Francisco Mingo Portillo, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Cantabria, número 69, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 27 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Mingo. JG—4265

10803

LLADER LIBRE, *Juan*; hijo de Agustín y Joaquina, natural de Llagostera, provincia de Gerona, de veintidós años, estatura 1,730 metros; domiciliado últimamente en Llagostera (Gerona); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, ante el señor Juez instructor D. Mariano Morote Lucio Villegas, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 27 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote. JG—4253

10804

LLUIS CREUS, *Ramón*; hijo de Ramón y María, natural de Villanueva y Geltrú (Barcelona), estado soltero, profesión del comercio, de veinticinco años, cuyas se-

nas personales son: estatura 1,561 metros, pelo castaño, cejas al pelo; ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor, D. Cristóbal Fernández Valdés, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 26 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Cristóbal Fernández.

JG—4257

10805

MARTÍNEZ JIMÉNEZ, Miguel, hijo de Tomás y de Isabel, natural de Huércal-Overa, provincia de Almería, de estado soltero; profesión soldado de la Academia de Intendencia militar, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Huércal-Overa (Almería); procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, en el Juzgado militar, ante el señor Capitán de la zona de Reclutamiento y Reserva de Avila, número 5, Juez instructor D. Agustín Alonso Mediavilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificare en el plazo señalado.—Avila, 20 de Noviembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Agustín Alonso.

JG—4218

10806

MARTÍNEZ UBEDA, Angel; hijo de Angel y de María, natural de Barcelona, de estado soltero; profesión *chauffeur*, de veintidós años, estatura 1,610 metros; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Vicente Jiménez Rodríguez, residente en esta Plaza, Cuartel del Carro, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tarragona, 28 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Jiménez Rodríguez.

JG—4258

10807

MARULL NICOLAU, Francisco; hijo de Federico y de Margarita, natural de Torroella de Mongri, provincia de Gerona, edad veintidós años, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Palamós (Gerona); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, ante el señor Juez instructor D. Mariano Morote Lucio-Villegas en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 27 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote.

JG—4255

10808

MATA, Enrique; estado casado; domiciliado últimamente en Cádiz, Plocia, número 15; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarrache y Díez de Balnes, al objeto de que preste declaración en causa que se instruye con motivo de haberse extraído una caja de herramientas de su propiedad á bordo del vapor *General Fernández Silvestre*.—Cádiz, 25 de Noviembre

de 1916.—El Juez instructor, Manuel Bastarrache.

JG—4242

10809

MATEO FARO, Ramón; hijo de Antonio y María, natural de Tejedal (Oviedo), afiliado como quinto en la Compañía de Mar de Larache (Africa), de estado casado, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tejedal, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez permanente, Comandante de Infantería, don Ignacio Núñez Fernández, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si no lo verifica.—Larache, 22 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez permanente, Ignacio Núñez.

JG—4266

10810

MIGUEL FIGUERAS, Juan; hijo de Juan y Rosa, natural de Aiguamurcia, provincia de Barcelona, de veintidós años, de estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en San Felú de Llobregat (Barcelona); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Mariano Morote Lucio-Villegas, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 27 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote.

JG—4252

10811

MIRON BOTULLOS, Alejo; hijo de Dámaso y María, natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, de veintidós años, de estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez instructor D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Vitoria, 21 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Sanz.

JG—4234

10812

OLAVARRIETA OLARTE, Florencio; natural de Lezama, provincia de Alava, de cuarenta años; avecinado últimamente en Lezama, provincia de Alava; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, don Andrés Fernández Piñerúa é Iraola, Juez instructor eventual de la Plaza de Bilbao y de la causa que se le instruye por formular denuncias falsas contra el Capitán de Infantería D. Benito Urquiza Bea, al objeto de que se ratifique en la denuncia que formuló al Excmo. señor Ministro de la Guerra, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 24 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Andrés Fernández Piñerúa.

JG—4229

10813

ORFANGUREN ECHAVE, Eugenio; hijo de Juan José y de Josefa, natural de Oñate (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; do-

miliado últimamente en Oñate (Guipúzcoa) y sujeto á procedimiento por haber faltado á concentración en el Regimiento Infantería de Sicilia, número 7; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor, D. José Romero Erico, Capitán de Infantería, con destino en el expresado Regimiento, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 24 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, José Romero.

JG—4230

10814

PEDRO LEGER, Hipólito; hijo de Pedro y de Josefina, natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión periodista, de veinticinco años; procesado por el delito de polizontaje; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada D. Manuel Bastarrache y Díez de Balnes, Cádiz, 21 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Manuel Bastarrache.

JM—4240

10815

PEREZ NUNEZ, Benigno; hijo de Gumersindo y de Rosenda, natural de Pando (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Becerreá (Lugo) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Lugo, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. José Iñigo Bravo, primer Teniente, con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Burgos, 27 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, José Iñigo.

JG—4224

10816

PONT CAPDEVILA, Domingo; hijo de José y de Buenaventura, natural de Das (Gerona), de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años, estatura 1,672 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Olot, número 71, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor, D. Rafael Ruiz de Somavía y Arévalo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 28 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Rafael Ruiz de Somavía.

JG—4247

10817

GÓMEZ, Joaquín Frimitivo; hijo de Modesto y de Escolástica, natural de Lloreda (Santander), profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en dicho pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Santander, para destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. José Grau Marco, Oficial tercero de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de Tropas, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Burgos, 26 de Noviembre de 1916.—El Oficial tercero, Juez instructor, José Grau.

JG—4223

10818

RODRÍGUEZ SOLANA, Angel Juan;

hijo de Pedro y de Sigulena, natural de Argomilla (Santander), profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santa María de Cayón, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Santander, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. José Grau Marco, Oficial tercero de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de Tropas, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Burgos, 26 de Noviembre de 1916.—El Oficial tercero, Juez instructor, José Grau. JG—4222

10819

SABATER AMOR, *Servando*; hijo de José y de Mannaia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, estatura 1,594 metros; domiciliado últimamente en dicha capital, y sujeto á expediente por haber faltado á la concentración á la Caja de Recluta de Barcelona, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor don Rafael Ruiz de Somavía y Arévalo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Figueras, 28 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Rafael R. de Somavía. JG—4248

10820

PALLARI PALLARÉS, *Francisco*; hijo de Agustín y de Rosa, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, de veintidós años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Mariano Morote Lucio-Villegas, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 27 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote. JG—4251

10821

SALTARINI EURICO, *Josepe*; natural de Italia, estado casado, profesión bazo de mar, de treinta y cuatro años; procesado por embarco clandestino; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Noviembre de 1916. El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—4220

10822

SANMILLAN CERVANTES, *Rafael*; marinero licenciado; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de quince días, ante la Autoridad del punto donde se encuentre, y le manifestará su domicilio, para que ésta lo haga al Capitán de Infantería de Marina, don Enrique Cutilla Bernal, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para declarar en causa por abuso de autoridad y maltrato a superior, instruida al Cabo de mar Julio Barreiro y Marinero Vicente Fuentes López.—Cartagena, 29 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Enrique Cutilla. JM—4236

10823

SENTIS FIGUERAS, *Juan Bautista*;

hijo de Juan Bautista y de Antonia, natural de Valls (Tarragona), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura alta, delgado, pelo castaño, ojos pardos, frente, nariz y boca regular; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—4219

10824

TRABER OLIVER, *Domingo*; soldado del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, natural de La Mata (Teruel), estado soltero, profesión pescador, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Carlos Caballero Méndez, que tiene su residencia oficial en la calle del Broch, número 82, piso segundo.—Barcelona, 18 de Noviembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Carlos Caballero. JG—4221

10825

URGELL RICART, *Manuel*; hijo de Ramón y Ramona, natural de Borjas Blanques (Lérida), estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, estatura 1,572 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valldoncellas, número 12, piso segundo, segunda puerta y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á este Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor, D. Cristóbal Fernández Valdés, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de La Albuera, número 20, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 24 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Cristóbal Fernández. JG—4261

10826

VICHE, *Gabriel*; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, en este Juzgado, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de este puerto, don José Cervera y Serrano, á fin de prestar declaración en expediente de hallazgo de 45.840 cartuchos Mausser, de bordo de la lancha llamada *Corta*.—Coruña, 24 de Noviembre de 1916.—José Cervera. JM—4237

10827

VILA, *Daniel*; hijo de Rosario, natural de la parroquia de Bazar, Ayuntamiento de Castro de Rey, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Canfranc (Huesca); procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, D. Leandro Santos González, primer Teniente, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 18 de Noviembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Leandro Santos. JG—4246

Juzgado de Primera Instancia.

BALAGUER

D. Pedro de la Fuente Pertegaz, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Hago saber: Que por el Registrador de la Propiedad de este partido, D. Gregorio Cenarro Cubero, que fue jubilado por Real orden del 10 de Mayo de 1916, se ha instado el expediente de devolución de fianza con arreglo al artículo 409 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, habiendo servido el interesado, además de este Registro los de fincas de Salino, Puente de Arcebispa, Hija, Alfaro, Cubilar, Tarazona, Toró-sillas, Ombudo, Vich, Villarreal y Mosóvar, lo que se hace público, á fin de que cuantas personas tuvieran que deducir alguna acción contra el señor Registrador, presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado, en el plazo de tres meses, por ser este edicto el tercero que se publica de los tres ordenados por la citada disposición legal.

Dado en Balaguer á 15 de Diciembre de 1916.—El Juez, Pedro de la Fuente.—El Secretario judicial, Antonio Anetilla. JG—15335

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, en providencia de 2 del actual, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario, promovidos por D. Manuel Rodríguez Somoza contra don José Bernadas Viladés, por el presente se saca á pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción á tipo, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Pieza de tierra ó heredad, denominada Prat del Aso, sita en el término de esta ciudad, barriada de Sans, al extremo del estanque, que existía cerca de la antigua capilla, llamada Nuestra Señora del Port, en la cual se halla edificada una casa, compuesta de bajos y un piso, divididos en cuatro habitaciones y una noria en estado ruinoso, ocupando en junto una superficie total de 18.871 metros 54 decímetros 80 centímetros aproximadamente, y linda: al Este, parte con finca del propio señor hipotecante, y parte con la Sociedad Agrícola Catalana, ó sus sucesores, mediante en cuanto á estos últimos, una acequia ó corredera de desagüe; al Sur, parte con dicha Sociedad ó sus sucesores, y parte con los de D.^a María Ros, y al Norte, con fincas del propio hipotecante.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 11 de Enero del año próximo, y hora de las doce; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado en la escritura de deudor; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría á los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas ó gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiera, al crédito del asien, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que la subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta, pagos de derechos á la Hacienda, otorga-

ción de escritura y demás, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 5 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Licenciado José María Salvá. X—2414

CARLET

D. José Llorca Candela, Juez municipal, Regente del de primera instancia de esta villa y su partido por hallarse en uso de licencia el propietario.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado y Secretaría del infrascrito, para la devolución de la fianza constituida por el ex Registrador de la Propiedad de los partidos de Carlet, Garrovillas, Villacarrillo, Villajoyosa, Villarreal, Daroca, Carolina y Santa Fe, don José Sánchez de Molina, que falleció el 5 de Marzo de 1910, en dicho expediente se ha acordado se publique por tercera vez este edicto en la GACETA DE MADRID, por término de tres meses, para que los que tengan que hacer alguna reclamación contra la expresada fianza, acudan á este Juzgado dentro del citado plazo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Carlet, 1.º de Diciembre de 1916.—José Llorca Candela.—El Secretario de Gobierno, Francisco J. Talens.

JO—15352

DENIA

D. Germán González Campo, Secretario sustituto del Juzgado de primera instancia de Denia y su partido.

Doy fe: Que la Sala de lo Civil de la Audiencia territorial de Valencia, en el incidente de nulidad de actuaciones, en pleito entre D. Sebastián Peris Ferrer y don Manuel Ezquerra Riva y otros, con fecha 4 de Septiembre último dictó auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se tione al apelante D. Manuel Ezquerra Riva, sin más trámites y sin ulterior recurso, por separado de la apelación, con las costas, y por firme la referida sentencia apelada de 4 de Mayo de 1915.

«Notifíquese el presente al indicado D. Manuel Ezquerra Riva en la forma que prescribe el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, para lo cual remítase certificación de la parte dispositiva de este auto al Juzgado de Denia.»

Y con certificación de este acuerdo y de la tasación de costas que previamente se practicará, en su caso, devuélvase los autos á su tiempo al Juzgado de que proceden, acompañados de carta-orden para los efectos consiguientes.

Así lo mandaron y firman los señores del margen, do que certifico.—Nicolás Compañy.—Carlos de Valcárcel.—Juan Antonio Delgado.—Secretario sustituto, Elías Millán.

Conforme con su original, y para la notificación de D. Manuel Ezquerra, por medio de los periódicos oficiales, libro el presente en Denia á 17 de Noviembre de 1916.—Germán González.

JC—384

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por D.ª Camila Gil Alfonso y D.ª Vicenta Puyal Gil, viuda é hijo del finado D. Zenón Puyal y Fando, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, se ha presentado escrito ante este Juzgado, el segundo, por su propio derecho, y la viuda, por sí y en representación de sus menores hijos D. José, D.ª María, D.ª Pilar y D.ª Isabel Puyal Gil, exponiendo:

Que el finado citado D. Zenón Puyal y Fando, marido y padre, respectivamente,

de los dicentas, falleció el día 16 de Junio último, acreditado de este extremo con la oportuna certificación de defunción.

Que el citado D. Zenón Puyal desempeñó los Registros de la Propiedad de Cervera del Río Alhama, desde Julio de 1888 á Febrero de 1899; de Belchite, desde esta última fecha hasta Agosto de 1895, y del de este partido de Fuente de Cantos, desde el 20 de Septiembre del mismo año al día 16 de Junio último, en que falleció, exponiendo además que dicho Sr. Puyal y Fando tenía prestada la correspondiente fianza para garantizar el buen desempeño de su cargo, la cual solicitan les sea devuelta, con cuantos intereses devengados desde la fecha ó fechas de los respectivos depósitos de las cantidades que constituyan aquéllas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, he acordado instruir el oportuno expediente, anunciando la devolución de la citada fianza por medio de tres edictos sucesivos, de tres meses de plazo cada uno, edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mentado Registrador presenten la oportuna reclamación dentro de los términos expresados.

Fuente de Cantos, 29 de Noviembre de 1916.—José González y Donoso.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—15413

JAEN

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades, Agentes de Policías y Guardia Civil procedan á la busca y rescate de las caballerías y gallinas que se reseñan á continuación, propias de Santiago Alameda y Antonio Cabrera, hurtadas en el cortijo de Córdoba, término de Los Villares, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías y aves.

Una burra rucia de seis años, alzada 1,20 metros, hierro Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Otra burra castaña oscura, de cinco años, alzada 1,22 metros, hierro Fénix Agrícola.

Tres gallinas rubias, y Una ceniza.

Jaén, 1.º de Diciembre 1916.—José James.—El Secretario, Casimiro Carrasco. JO—15367

MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia dictada en 9 de Noviembre último, admitió la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. José María de la Torre, en nombre de D.ª María Aparicio Domínguez, viuda y residente en París, contra el Fiscal municipal de este distrito, los herederos ó causahabientes de D. Lucas Azcona Sancho y D.ª Edelmira Marrero Cabrera ó sus herederos y causahabientes, sobre que se rectifique la inscripción de defunción del D. Lucas Azcona Sancho, extendida en 23 de Febrero de 1912 en el Registro Civil de este distrito, en el sentido de que estaba casado con la D.ª María Aparicio Domínguez, y no con la D.ª Edelmira, como se hizo constar en dicha partida.

Habiendo tenido lugar por medio de

edictos el emplazamiento de dichos demandados D.ª Edelmira Marrero Cabrera, cuya existencia y domicilio se ignoran, y caso de no existir, á sus herederos ó causahabientes, así como á los del D. Lucas Azcona, sin que dentro del término de nueve días fijados en ellos se hayan personado en los autos, por lo que el actor les ha acusado la rebeldía, por el presente, cumpliendo providencia dictada en el día de ayer, les practico un segundo llamamiento, para que dentro del improrrogable término de cinco días, contados desde el siguiente al de su inserción en los periódicos oficiales, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se les declarará en rebeldía, y dándose por contestada la demanda, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Madrid, 3 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Esteban Unzueta.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, José Manuel Puebla. X—2419

PURCHENA

D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se suplica á todas las Autoridades así civiles como militares, se sirvan dar oportunas órdenes á la Guardia Civil y demás individuos de la Policía judicial, para que procedan á la busca y rescate de una burra blanca, mediana, cerrada, con rozaduras en el cuello y arañazo en la oreja; y otra burra rucia oscura, más pequeña que la anterior, con rozaduras del aparejo, sin herrar; que fueron rebadas á Antonio Pérez Romero, cortijo de Agua Amarga, el día 23 del corriente, en término de Urocal; deteniendo y conduciendo á la Prisión preventiva de esta ciudad, á los gitanos Rafael y Juan (a) Porras, María del Pilar Torres Santiago, y cualesquiera otra persona en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima procedencia.

Pues así se ha acordado en la causa criminal número 126 del año actual, sobre robo de indicadas caballerías.

Dado en Purchena á 26 de Noviembre de 1916.—Mariano Marín Buitrago.—El Secretario, Eduardo Vázquez.

JO—15385

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 910, seguido en este Juzgado contra Vicente Iglesias Asensio y otro, por lesiones y maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 28 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Luis F. del Pino y D. Juan P. Fernández; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Pablo Huete y Vicente Iglesias;

«Fallamos, condenando á los denunciados Pablo Huete Langa á la pena de diez días de arresto y á Vicente Iglesias Asensio á la de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y el pago por mitad de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Luis F. del Pino.—Juan Pablo Fernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Vicente Iglesias Asensio, expido la presente en Madrid á 2 de Octubre de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—15317

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.292, seguido en este Juzgado contra Adela Traynor, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 28 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Juan Pablo Fernández y D. Luis F. del Pino; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Adela Traynor:

»Fallamos, condenando á la denunciada Adela Traynor á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Juan Pablo Fernández.—Luis F. del Pino.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Adela Traynor, expido la presente en Madrid á 2 de Octubre de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—15315

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.031, seguido en este Juzgado contra Silvestre Mancebo Fernández, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 28 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan G. Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Juan P. Fernández y D. Luis F. del Pino; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Silvestre Mancebo;

»Fallamos, condenando al denunciado Silvestre Mancebo Fernández, á la pena de diez días de arresto, á que abone 10 pesetas al empresario del Teatro de la Zarzuela y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Gómez Alarcón.—Luis F. del Pino.—Juan Pablo Fernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Silvestre Mancebo Fernández, expido la presente en Madrid á 2 de Octubre de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—15316

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.082 de orden del año actual, contra Justo Moreno Rafael, por daños y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco y Adjuntos don Máximo Núñez y D. Francisco Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Justo Moreno Rafael, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Justo More-

no Rafael, á la pena de seis días de arresto menor, á que indemnice á Paz Martínez en cantidad de cinco pesetas y al pago de las costas; notifíquesele esta resolución por medio de edictos y sobreseamos libremente el hecho respecto á las lesiones sufridas por el mismo.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Francisco Moreno.—Máximo Núñez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Justo Moreno Rafael, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 9 de Noviembre de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o: Luis Felipe Vivanco. JO—15429

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.094 de orden del año actual, contra Angel Sánchez García, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco y Adjuntos don Máximo Núñez y D. Francisco Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Angel Sánchez García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Angel Sánchez García á la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio siéndole de abono para el cumplimiento de la pena el tiempo de prisión provisional sufrida, con cuyo beneficio deja extinguida la pena impuesta; notifíquesele esta resolución por medio de edictos y luego que sea firme póngase en conocimiento de la Superioridad.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Máximo Núñez.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Sánchez García, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 28 de Noviembre de 1916.—El Secretario suplente Gregorio Esteban.—V.^o B.^o: Luis Felipe Vivanco. JO—15495

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.065 de orden del año actual, contra Francisco Román Martínez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos don Máximo Núñez y D. Francisco Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y

Francisco Román Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Román Martínez, á la pena de seis días de arresto menor, reprobación y al pago de las costas; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Máximo Núñez.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Román Martínez, expido el presente, visado por S. S.^a, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 28 de Noviembre de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o: Luis Felipe Vivanco. JO—15494

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.031 de orden del año actual, contra Carmen Martín Galende y otra, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos don Máximo Núñez y D. Francisco Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Carmen Martín Galende y Marina García Manzanque, de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Carmen Martín Galende y Marina García Manzanque á la pena de seis días de arresto menor á cada una, reprobación y al pago de las costas; y notifíquese esta resolución á la primera por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Máximo Núñez de Prado.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Carmen Martín Galende, expido el presente, visado por S. S.^a, y sellado con el del Juzgado en Madrid á 28 de Noviembre de 1916.—El Secretario suplente Gregorio Esteban.—V.^o B.^o: Luis Felipe Vivanco. JO—15498

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.558, seguido en este Juzgado contra Luis Taboada y otros, por malos tratos y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Manuel Prieto y D. Eloy Olmedo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya

constan, Luis Taboada, Dolores Guardo y Jacinta Taboada.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Luis Taboada Madrid, á la pena de 30 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y á Dolores Guardo á la pena de diez días de arresto y pago de las costas del juicio, se absuelve á Jacinta Taboada; debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—L. Felipe Valdés.—Manuel Prieto. Eloy Olmedo.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Luis Taboada Madrid expido la presente en Madrid á 1.º de Diciembre de 1916.—El Secretario, Licenciado, F. González. —V.º B.º: El Juez municipal. JO—15925

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 776, seguido en este Juzgado contra Felipe del Cura Martín, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, don Juan Muñoz, y Adjuntos D. Miguel Isidro Molina y D. Emilio Rojas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Felipe del Cura Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Felipe del Cura Martínez, á la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas; y notifiquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Emilio Rojas.—M. Isidro Molina.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Felipe del Cura Martínez expido la presente en Madrid á 22 de Noviembre de 1916.—El Secretario. JO—15013

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.457, seguido en este Juzgado contra Carmen Martín Fernández, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Pedro Rico y D. José Cabello; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Martín Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Carmen Martín Fernández á la pena de diez días de arresto menor, y al pago de las costas; y notifiquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—José Cabello.—Pedro Rico.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Carmen Martín Fernández, expido la presente en Madrid á 2 de Noviembre de 1916.—El Secretario. JO—14821

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.385, seguido en este Juzgado contra José Fernández Santos, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz y García Lomas, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Fernández Santos de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Fernández Santos á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Antonio Jiménez.—Gabriel Ramón.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á José Fernández Santos, expido la presente en Madrid á 16 de Noviembre de 1916.—El Secretario. JO—14819

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.433, seguido en este Juzgado contra Gervasio Pérez Rodríguez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Pedro Rico y D. José Cabello; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gervasio Pérez Rodríguez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Gervasio Pérez Rodríguez á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas; y notifiquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz y García Lomas.—Pedro Rico.—José Cabello.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al denunciado, expido la presente en Madrid á 2 de Noviembre de 1916.—El Secretario. JO—14822

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.237 seguido en este Juzgado contra Francisco Amorós, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada, y Adjuntos D. Antonio Puig y D. José Cabello; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Francisco Amorós, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Amorós, á la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas; y notifiquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Antonio Puig.—José Cabello.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Francisco Amorós, expido la presente en Madrid á 20 de Noviembre de 1916.—El Secretario. JO—15152

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Uscara y Sánchez, y Adjuntos D. Juan Manuel García Flores y D. Gregorio Sánchez Puerta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Navajas Muñoz y Petra González y González, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luis Navajas Muñoz y Petra González González á la pena de seis días de arresto menor, reprobación y al pago de las costas del juicio por mitad; notifiqueseles este fallo por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique López.—Gregorio S. Puerta.—Juan Manuel García Flores.

«La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma á los denunciados Luis Navajas Muñoz y á Petra González González, pongo el presente en Madrid á 24 de Noviembre de 1916.—El Secretario suplente.—Visto bueno, Gabriel de Usera. JO—15021

Jurisdicción de Guerra.

LARACHE

D. Ignacio Núñez Fernández, Comandante de Infantería, Juez permanente de la Comandancia General de Larache, y del expediente de retiro que instruyo á favor del cabo licenciado de Sanidad Militar, Juan Román Jiménez, natural de Torreorgaz (Cáceres), residente últimamente en Madrid, de oficio barbero; y en virtud de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de Justicia Militar, requiero á dicho interesado, para que en el término de treinta días, se presente ante la Autoridad civil ó militar más próxima, á quien notificará su actual residencia, con el fin de llevar á cabo diligencias en dicho expediente, habiéndolo acordado así en diligencia de esta fecha.

Por lo tanto, en nombre de la Ley, suplico á la Autoridad ante quien se presente, notifique á este Juzgado la residencia del citado.

Dado en Larache á 17 de Noviembre de 1916.—Ignacio Núñez. JG—4270

Jurisdicción de Marina.

IBIZA

D. José Miralles Bernabén, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de Ibiza y Juez instructor de la sumaria instruida con motivo del hallazgo de los restos de un cadáver en una ensenada de la costa de Santa Eulalia frente con Carabará el día 10 de Julio del corriente año.

Hago saber: Que según parecer médico, dichos restos correspondían al cadáver de un hombre de veinticinco á treinta años de edad, al que le faltaba la cara, las manos y los pies, sin carne en las piernas y brazos, llevando solamente un estrecho cinturón de cuero negro, completamente desnudo y en completo estado de putrefacción, opinando dicho Médico que haría más de veinte días iría flotando por el mar, y la corriente lo traería al sitio en que se encontró.

Y no habiéndose podido identificar, se hace público por medio del presente

edicto, citando á quienes puedan dar razón de quién fuese el individuo cuyos restos se encontraron y cuáles las causas del fallecimiento de dicho individuo, á fin de que comparezcan en este Juzgado á prestar la oportuna declaración dentro del término de sesenta días á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de las Baleares.

Ibiza, 15 de Noviembre de 1916.—El Juez, José Miralles. JM—4263

LUANCO

D. Emilio Doce Carro, Alférez de Fragata graduado, segundo Contramaestre de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Luanco, y Juez instructor del expediente de hallazgo de una boya.

Hago saber: Que por el vapor de pesca *Mariano Suárez Pola*, ha sido encontrada una boya de hierro, á la distancia de 20 millas al Noroeste del Cabo Peñas, y á igual distancia de la costa, la cual marchaba arrastrada por las corrientes, y la que remolcó hasta este puerto.

Dicha boya, que se halla depositada en el muelle de este puerto, tiene la forma de una pera, y firme á ella un pie de gallo, formado por dos ramales de cadena de 10 y seis metros, respectivamente.

En la parte superior tiene un zancho de hierro, en el que va colocada un asta de madera.

Tiene una placa de latón, con la inscripción siguiente: «Telegraph Construyón, número 1, L. C. W. T., Londón, 342, Mainz C.º L. y M.», además tiene pintada la cifra 3.

Las personas que se crean dueñas de la referida boya, se presentarán ante este Juzgado, con los documentos que acrediten su derecho, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, pues en caso contrario, ó de no presentarse reclamación alguna, transcurrido dicho plazo, se procederá á lo que haya lugar.

Luanco, 25 Noviembre de 1916.—Emilio Doce. JM—4271

MATARÓ

D. Carlos de Pineda y Soto, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del distrito marítimo de Mataró.

Hago saber: Que en providencia de hoy he acordado se publique el presente edicto, citando para que comparezcan en este Juzgado: sito en la calle de San Feliciano, número 22, de esta ciudad, en el término de treinta días, los parientes de Félix Alberti Comadira, hijo de Narciso y Teresa, el cual pareció ahogado en aguas de Bienes; así como también se interesa la comparecencia de todas aque-

llas personas que puedan dar razón del paradero de alguno de los parientes del expresado Alberti.

Mataró, 27 de Noviembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Carlos de Pineda y Soto. JM—4272

MOTRIL

D. José Goicoechea y Quijano, Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor del expediente que se instruye al inscrito José Urquizar Ruiz, folio 8 del actual alistamiento.

Hago saber: Que en dicho expediente he acordado la comparecencia del inscrito José Urquizar Ruiz, natural de Motril, hijo de José y Josefa, de veinte años de edad, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos melados, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca, regulares; color sano, barba por salir; señas particulares: picado de viruelas; domiciliado últimamente en Motril; procesado por no haberse presentado al ser llamado para su ingreso en el servicio, se presentará en el término de noventa días ante este Juzgado de Marina, entendiéndose que, de no verificar dicha presentación, será declarado prófugo.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación del presente edicto.

Motril, 2 de Diciembre de 1916.—Por su mandado, José Iluminati.—V.º B.º: José Goicoechea. JM—4273

PUENTECESO

D. Joaquín Nieto Torrente, Ayudante militar de Marina y Capitán del puerto del distrito de Puenteceeso.

Hago saber: Que á seis millas al Norte de Cabo Ronendo, fué hallado por el patrón del vapor de pesca *Primero del Pasaje*, Ramón Chonciño Blanco, vecino de Maipica, el día 12 del actual, un bote de las dimensiones y señas siguientes:

Tiene de eslora cinco metros, manga 1,70, puntal 0,65, está pintado de blanco, tiene tres bancadas y no tiene folio ni marca alguna; resulta estar en su último tercio de vida.

Las personas que se crean dueñas de la embarcación reseñada, se presentarán en este Juzgado de Marina, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna, al finalizar dicho plazo será entregada á su hallador.

Dado en Puenteceeso á 27 de Noviembre de 1916.—Joaquín Nieto. JM—4306